



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: Anatomía y Embriología Humana

(Aprobados en Consejo de Departamento de 11 de febrero de 2025)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NO**

Especialidades Asociadas: **NO**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Medicina, Odontología, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional (ponderación por 1)**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Farmacía (ponderación por 0,5)**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Biología (ponderación por 0,25)**

La comisión de evaluación podrá considerar otras Licenciaturas/Grados en cuyo plan de estudio se curse Anatomía Humana.

En el caso que el aspirante acredite docencia reglada de Anatomía y/o Embriología Humana durante un periodo igual o superior a dos cursos académicos con un número de horas suficiente a criterio de la Comisión, se considerará que tiene la puntuación máxima en los apartados de docencia y actividad profesional de la adecuación al perfil de la plaza

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-03-2025 11:52:28



1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SI**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (**Sí/No** - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **NO**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **SI. Se considerarán cualquier repositorio que cumpla los requisitos establecidos en el baremo general, como por ejemplo Gredos y otros repositorios institucionales.**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-03-2025 11:52:28



en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):
SI

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **45%**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **35%**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **20%**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos en revistas científicas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1 WEB OF SCIENCES/JCR	NOMBRE DEL INDICE 2
A	<i>Publicaciones en Q1 y/o Q2 como autor preferente</i>	
B	<i>Publicaciones en Q2 y/o Q3 como autor preferente</i>	
C	<i>Publicaciones en Q3 y/o Q4 como autor preferente</i>	
D	<i>Otras</i>	

Libros y capítulos de libros





CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1: <i>clasificación SPI (Scholar Publishers Indicators)</i>	NOMBRE DEL INDICE 2: <i>Índice de editoriales CSIC: manual PCO</i>
A	<i>Libro completo en Q1 y Q2</i>	<i>Libro completo en valor alto y medio</i>
B	<i>Libro completo en Q3 y Q4</i>	<i>Libro completo en valor bajo</i>
C	<i>Capítulo de libro en Q1 y Q2</i>	<i>Capítulo de libro en valor alto y medio</i>
D	<i>Capítulo de libro en Q3 y Q4</i>	<i>Capítulo de libro en valor bajo</i>

Patentes

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE 1 <i>Explotación</i>	NOMBRE DEL INDICE 2
A	<i>Patentes en explotación a nivel internacional</i>	
B	<i>Patentes en explotación a nivel nacional</i>	
C	<i>Patentes registradas a nivel internacional</i>	
D	<i>Patentes registradas a nivel nacional</i>	

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-03-2025 11:52:28



En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	TODAS. Se valorará la adecuación del contenido a la Anatomía y Embriología Humana.
SCOPUS	TODAS. Se valorará la adecuación del contenido a la Anatomía y Embriología Humana.

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
ÍNDICE DE EDITORIALES DEL CSIC. Manual PCO	TODAS
SPI	TODAS

5 / 9



B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN APLICAR	A
15 o superior	SI	50%	

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **En el caso de ser 15 o más los autores firmantes (salvo que el candidato sea autor preferente), la puntuación se reducirá en un 50%**

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **NO**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No,

6 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-03-2025 11:52:28



en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):
SI

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **50%**

Internacionales: 60%- Nacionales: 40%

- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **20%**

- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **20%**

- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **10%**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):
SI

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente: **70%**

- Dirección de equipos profesionales: **10%**

- Dirección de grupos de investigación estables: **20%**

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):
SI

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **60%**

- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **10%**

- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **30%**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**,



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-03-2025 11:52:28

en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

SI

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: **45%**
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: **45%**
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: **10%**

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **SI**

ID DOCUMENTO: 6WZ6c6KG7RpG+CzpzpE1MfkyG1ek=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10-03-2025 11:52:28

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **NO**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

Innovación docente relacionada con el perfil de la plaza

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos: 10%
- Contenidos: 15%
- Organización y secuenciación de los contenidos: 20%
- Metodología didáctica: 20%
- Sistema de evaluación: 15%
- Innovación docente: 20%

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **NO**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

Financiación en convocatoria competitiva

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación: 10%
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador: 20%
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo: 25%
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere): 25%
- Financiación en convocatoria competitiva: 20%
- _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:

2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- _____:
- _____: